

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

— Teléfono 39 —

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XVII

Teruel 17 de Agosto de 1929

Núm. 837

Este número ha sido revisado por la censura.

Bello despertar

Bello, sí, infinitamente bello y admirable el despertar de los Maestros españoles. Al mágico conjuro de unos hombres de corazón, esforzados paladines de la causa, han respondido y responden los miles de compañeros desparrramados por toda España.

Una revolución dentro del Magisterio. Y, como todas las revoluciones, tuvo su preparación para formar el ambiente. Viene luego la chispa que provoca el incendio, chispa desprendida, en este caso del corazón de esos hombres que arde en llamaradas de amor a su profesión, a sus compañeros, a la libertad; de esa trilogía (Berna, Crespo y Herranz), que sólo sabe forjar optimismos, de esos cruzados del Magisterio.

Y el Magisterio español, en estado letárgico durante varios lustros, ya por indiferencia, ya por la credulidad en tendenciosas informaciones de los que buscan solamente su medro personal sacrificando para conseguirlo todo un pueblo, si es preciso, despierta ahora de ese sueño, que le parecía plácido y no era sino un caso patológico, de sugestión colectiva.

Una preparación paulatina, pero firme, lleva a cabo por la Directiva de la Nacional. Una Asamblea agitada en que destacaron las voces de honorables y competentes compañeros. Una voz rotunda y sonora que pide a todo trance la unión, la fusión en eterno abrazo de las Asociaciones que llevan por nombre Nacional y Confederación. Un grito de insurrección con-

tra los intrusos que, a pretexto de concordia, siembran cizaña. Y luego, unos hombres de férrea voluntad, de ardiente amor a su ideal, dan cima a la obra, sentando las decisivas bases de la unión tan elevada.

¿Queréis más bello despertar del Magisterio? No le inmutan las decepciones sufridas, no le arredra el camino tan curjado de espinas; vuelve sobre sus pasos, desenmascara al que pretende oprimirlo, descorre el velo que le impide ver la verdad, despierta de su hipnotismo y se emancipa. Corre a sus compañeros, busca a sus hermanos y les ofrece cobijo. Y confundiendo todos en cariñoso y fraternal abrazo, proclaman ante el mundo entero que en el Magisterio español no hoy castas.

Ahí está el magno ejemplo de Logroño. Ved también el no menos hermoso de los Maestros del partido judicial de Ribadavia (Orense) que, en su última reunión, han tomado el acuerdo de celebrar con solemnidad incomparable la fusión de ambas Asociaciones, reuniéndose en fraternal banquete, los de derechos plenos y los mal llamados de derechos limitados.

Y es que todo el Magisterio ha visto con el máximo agrado la unión tan esperada; no ya por lo que en sí representa, sino también porque ello supone un paso más dado para la fusión de los escalafones.

Esos seis hombres de corazón inmenso, esas seis figuras en quien el Magisterio español depositó todos sus poderes, han escrito la más bella página de la historia profesional en esa inolvidable reunión celebrada en Valladolid. Y por ello merecen con toda justicia, la admiración de todos los Maestros españoles. Y son dignos también de un homenaje, muy sencillo,

pero muy sincero y unánime de todo el Magisterio.

En nombre de un significado grupo de Maestros gallegos, y en el mío propio, vaya un cariñoso abrazo a esos valientes que han demostrado que la raza española subsiste como en sus mejores días de gloria.

A. P. A.

(De *El Magisterio Nacional*).

NOTAS PEDAGÓGICAS

Paidología, Paidotecnia y Puericultura

Ha caído en nuestras manos por una de esas casualidades—en la vida actual todo son casualidades—un tratado de Paidología y Paidotecnia del eminente psicólogo Doctor Patrascoiu, editado en la moderna ciudad hispano-americana de Buenos Aires, hermana nuestra. Este tratado—no muy extenso por cierto—nos da asimiladas ciertas notas y novedades en materia pedagógica, nuestro puntal fundamental, que por lo claras y concisas que a nuestra mente resutan, vamos a recortar y comentar.

La ciencia y el arte de la educación, la Pedagogía, es una de las ciencias de las que más se ha escrito y hablado; algunos, con cierto valor inusitado, se han atrevido a negar su existencia aduciendo razones obvias. Cada uno en su profesión debe de alardear de poseer una cultura general, mas cierto dominio y especialización en una materia básica. El maestro además de poseer esta cultura general debe asimilar continuamente la materia prima de su sacerdocio y estar al corriente de todo movimiento pedagógico de avance iniciado por las naciones aventajadas.

La vieja Pedagogía de los tiempos pasados, la llamada Pedagogía de gabinete, ha muerto. Sobre sus restos candentes, de reformación, se ha cimentado una ciencia nueva independiente de aquella, aunque en su formación han intervenido algunos materiales manidos, pero de suma utilidad.

Debatida ampliamente y admitida en el Consejo pedagógico de Ginebra celebrado en 1904, la palabra Paidología, se ha ido extendiendo y ampliando su influencia por todos los países donde ha llegado el perfume de la civilización, siendo encauzado este movimiento contemporáneo por paidólogos de renombre

universal. Citaremos como principal fundador, mantenedor y propagador de la Paidología a Oscar Chrisman, que explanó las ideas y teorías que bullían en su cerebro, por vez primera, en la facultad de filosofía de Jena, ciudad de Alemania, en el gran ducado de Sajonia Weimar. Siguen en orden el Doctor Decroly, director del Instituto de enseñanzas especiales de Uccle; la Doctora J. Ioteyko, y el Doctor Schuyten. En España contamos con D. Rufino Blanco Barnés y Simarro.

La ciencia experimental del niño, la Paidología, marca en los anales de la Historia de la educación, un punto de partida. Dos ramas bien determinadas nacen de este punto con líneas propias: la general o «Paidología», y la explicativa o «Paidotecnia». La general—según el Doctor Patrascoiu—examina y estudia las leyes universales de la educación, y la aplicativa hace uso de estas leyes después de haber apartado los errores encontrados, empleando métodos deductivos o experimentales.

Punto de partida de estos estudios es el niño. El niño no es un hombre en pequeño, como se ha venido afirmando, ni tampoco se le puede comparar al adulto, toda vez que sus funciones psicológicas y biológicas son distintas. Veamos lo que sobre este caso particular dice Virchow. Refiriéndose a los primeros estudios de su evolución, lo define diciendo: *es un sér espinal*, queriendo significar que toda su actividad emana del bulbo y de la médula, en este período, sin intervención de la corteza cervical. La mayor parte del sistema nervioso del recién nacido permanece como adormecido; una vez que las fibras nerviosas adquieren su capa protectora de mielina, despiertan las funciones de los centros corticales, primero los sensoriales y más tarde los de asociación. Cesa entonces de ser *un sér espinal* y se convierte en *un sér cortical*; pero aun están muy lejos de ser sus funciones psíquicas iguales a las del hombre.

Dos factores esenciales hemos de distinguir en el niño: el factor desarrollo y el factor crecimiento; o sea, aumento de estructura y de estatura o tamaño. El desarrollo y crecimiento del niño no es constante, sino informe y desigual; en él hay épocas de gran actividad y épocas estacionarias. Según recientes observaciones y experimentos actuales, el peso y la talla aumentan en proporciones contrarias, influyendo poderosamente las esta-

ciones del año. En otoño y verano domina el peso a la talla; en invierno y primavera, por el contrario, supera la talla al peso.

Al presentarse por vez primera el niño en la escuela—en la escuela rural el ingreso se efectúa en cualquier época del año, ya que es muy difícil demostrar a los padres de los niños lo ventajoso que resulta matricularlos en los meses fijos que marca la legislación vigente—se le somete a un examen muy superficial, tanto que es imposible obtener sin error, los datos más esenciales de su doble personalidad, de su constitución física y psíquica. En la mayoría de las escuelas—en este punto ya seguimos un tanto a las naciones más cultas—modelo de organización, se llevan registros antropométricos, con fichas personales o individuales, correspondientes, por separado, a cada alumno. Es el historial de los padres y de los niños.

No es necesario, como reclaman muchos pedagogos, que la escuela esté llena, abarrotada de material antropométrico lujoso y brillante, para llenar con mucha exactitud las fichas individuales. Prácticamente podemos demostrar que no hace falta tanto bombo. Nosotros, el material que empleamos, sencillo, ha sido fabricado en el pueblo de residencia. La hoja antropométrica que usamos es el modelo publicado por el profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela Superior del Magisterio, si bien hemos introducido algunas reformas esenciales, que en nada perjudican al cuerpo o contenido de la hoja.

Los métodos para medir la inteligencia de los niños de que se disponía en la escuela, eran inexactos; se aprovechaba de la observación fisiognómica y del examen directo (absurdos procedimientos mediante los cuales, tanto el educando como el educador, caían en graves errores). Recordamos—hablamos de la antigua observación fisiognómica—que el niño que poseía una cabeza grande, frente ancha, mirada viva, etc., era presagio de tener grandes aptitudes intelectuales; mas por el contrario, el niño de aspecto tímido, de cabeza pequeña, atolondrado, etc., era colocado en el grupo de los no intelectuales, o de poca inteligencia.

Otro tanto pasaba con el método del examen directo. El niño que tenía algún conocimiento de cultura enciclopédica y respondía a las preguntas que se le hacía, que espetaba respuestas como un papagayo, hacíanle po-

saedor de una buena inteligencia. El tímido, el retardado, era desechado como algo inútil, siendo así que es el que más cuidados necesita por parte del maestro, bajo cuya acertada dirección saldrá a flote, salvando los escollos peligrosos que se oponen a su paso que tan fáciles resultan vencer en su día, pero que dejando pasar el tiempo se convierten en Murallas inaccesibles. La lima de la educación, bien dirigida, todo lo puede. ¡Cuántos errores han campeado en el terreno de la Pedagogía hasta hace muy pocos tiempos! No queremos hablar de los premios y castigos, de estos últimos principalmente, por no hacernos pesados.

La intervención acertada de los Pedagogos franceses Binet y Simón, con el uso de «tests» o escalas métricas para la medida de la inteligencia, han dado un impulso racional muy grande, al examen intelectual de los niños. Por estas escalas se aprecia:

- 1.º Si los niños tienen la inteligencia que les corresponde.
- 2.º Si están retrasados o adelantados.
- 3.º Los grados a que asciende el retraso mental.

Están graduadas, estas escalas, por riguroso orden, correspondiendo a cada edad una escala determinada. Se practica el examen del niño cuando ingresa en la escuela, al comenzar los cursos, al finalizar y en épocas determinadas del año.

Nótase en España, desde hace poco tiempo, un gran movimiento de las ideas paidológicas. Dicho encauzamiento se halla dirigido por médicos, sociólogos, que guiados por el ideal de mejoramiento y perfección de la generación venidera, dedican, sus mejores horas al estudio del niño como sér educable.

La función social de la escuela es prolongada fuera de ella por instituciones circun y potescolares. En la mayoría de las capitales funcionan Tribunales tutelares para niños, cantinas escolares, roperos, colonias escolares de vacaciones, etc., cuyo fin es conducir al niño con pasos seguros a ser hombre y sepa cumplir con su destino.

En Madrid, centro, en parte, de la vida intelectual española, existe la Escuela nacional de Puericultura—cultivo del niño—, que fué creada en el año 1925, donde se trabaja activamente, sin descanso, por el desarrollo de los niños. Las madres, antes de nacer el niño ya son estudiadas, e igualmente el fu-

turo ciudadano en el claustro materno. Son asistidas las madres y los niños gratuitamente, y procuran evitar la adquisición de toda clase de males. Solamente son matriculados los niños que nacen sanos. A las madres se les enseñan ligeros rudimentos de Puericultura, higiene infantil, lactancia, etc. Éstas acuden a consulta en días fijos, que conforme el niño va creciendo, disminuyen.

Es lástima que viendo el resultado de esta institución, no se dicten reglas y pueda, por lo menos funcionar una Escuela de Puericultura en cada una de las capitales de nuestra patria; sería una de las reformas llamadas a aparecer de un día a otro y que tanto bien causaría a la masa infantil, en un porcentaje elevado, semiabandonada. Las madres necesitadas, tomarían con más calor, la angustia a la vez que penosa función de la maternidad, y la mortalidad infantil disminuiría.

Miguel F.º Ibáñez

Aumento gradual de sueldo

Paralizado en muchas provincias el aumento gradual de sueldo y originando ello perjuicios y molestias al Magisterio, el Presidente de la Confederación Nacional del Magisterio, elevó a la Superioridad una instancia que ha dado lugar a la siguiente disposición:

«Vista la instancia de D. Constantino Martíñez Page en súplica de que se den las órdenes oportunas para que las Diputaciones provinciales den cumplimiento al art. 156 del Estatuto del Magisterio;

Considerando que el art. 156 del vigente Estatuto del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 dispone que las cantidades destinadas por las Diputaciones provinciales para el antiguo aumento gradual de los Maestros de Escuelas nacionales (establecido en el art. 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857), se destinen a los premios de constancia y mérito, otorgándolos esta Dirección general con sujeción a las reglas que se dictasen;

Considerando que desde la fecha de la publicación del vigente Estatuto solamente la Diputación provincial de Sevilla ha dado cuenta en 24 de Agosto de 1926, de tener a disposición de esta Dirección general la cantidad que resultaba del producto de vacantes en el Escalafón gradual, como consecuencia de lo cual se dictó a propuesta de esta Dirección general la

Real orden de 6 de Octubre de 1926, dando reglas para la distribución de dichas cantidades, sin que ni antes ni después otras Diputaciones hayan dado cuenta del estado de este asunto en sus respectivas provincias.

Para cumplimiento de lo mandado por el citado artículo 156 del Estatuto del Magisterio,

Esta Dirección ha acordado que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial* de este Ministerio, las Secciones administrativas de 1.ª Enseñanza remitan los siguientes documentos:

Copia certificada del último Escalafón de aumento gradual de los Maestros de cada provincia con la consignación que anualmente corresponde percibir a cada uno y de las vacantes que haya, haciendo constar la fecha en que se produjeron.

Certificación de lo que cada Diputación provincial haya tenido y tenga consignados en presupuesto para esta atención, a partir de la fecha de la publicación del Real decreto de 18 Mayo de 1923.

Relación de las vacantes de dichos Escalafones ocurridos desde 1.º de Junio de 1923 en cumplimiento del art. 156 de dicho Estatuto.

Relación de las cantidades que cada Diputación provincial tenga reservadas desde 1.º de Junio de 1923 en cumplimiento del citado artículo 156 del Estatuto vigente».

Celebramos la actividad dada que no dudamos redundará en beneficio de los maestros, sobre todo en aquellas provincias en donde se tenía olvidado tal asunto.

Por lo que afecta a la nuestra, hemos de consignar el celo de la Ecma. Diputación que ha conseguido poner al día el cobro del aumento gradual para sus maestros, por lo que ha recibido grandes plácemes y muestras de reconocimiento.

Sobre la reforma de la Constitución

Referente al proyecto de la reforma constitucional, en cuanto a la parte de Primera enseñanza afecta, hemos leído en *El Sol*, de Madrid, unas declaraciones del Sr. Royo Villanova, quien, con una forma infinitamente más correcta y galana, expresa nuestro punto de vista en este asunto tan transcendental. Por todo ello copiamos las palabras del ex-Director general citado:

«Yo no tengo autoridad política de ninguna

clase. En el antiguo régimen no pasé de Director general, y aún fué recompensa superior a mis merecimientos, pues que tuve el honor de sustituir a Rafael Altamira. Parlamentariamente tampoco fui otra cosa que «un individuo de la Comisión», y siempre acepté correcto y disciplinado las definiciones y las directivas de los jefes de mi partido.

Pero hay en la constitución proyectada varios artículos que se refieren a la enseñanza, y en esos sí creo que tengo algún derecho para opinar. Hace treinta y cuatro años que soy catedrático, he sido Director general de Primera enseñanza y consejero de Instrucción pública, he educado a siete hijos, y con esto queda dicho que soy tan padre de familia como los muchos y sesudos varones que, invocando este título, nos suelen echar la culpa a los catedráticos de lo mal que sus hijos aprovechan el tiempo.

La Constitución del 76 dedica a la enseñanza un solo artículo (el 12), y nadie ha echado de menos otros preceptos. El proyecto de Constitución le dedica varios: el número tercero del artículo 22, el párrafo tercero del artículo 24, el artículo 26 y el artículo 78. Demasiados artículos, francamente. Yo me hubiera contentado con el fiel y exacto cumplimiento del artículo 12 de la Constitución vigente, completado por una buena ley de Instrucción pública para sustituir a la de Moyano, que ha vivido ya bastante y con unos cuantos millones en el presupuesto.

Es de suponer, sin embargo, que los preceptos nuevos que se proponen no se hayan escrito en balde. Nada diré del artículo 26, copia textual del artículo 12 de la Constitución del 76, pero sí me fijaré en el párrafo tercero del artículo 24 que dice lo siguiente:

«La educación e instrucción de la prole serán facultad y obligación natural de los padres, sin perjuicio de los derechos y deberes «supletorios del Estado».

He aquí una combinación habilísima de la doctrina ultramontana sobre la misión del Estado en la enseñanza con una vieja fórmula que hizo célebre al profesor Santa María de Paredes al hacer aquella distinción entre fines permanentes y fines históricos, afirmando que la enseñanza es una función de la sociedad y del Estado, el cual sólo interviene en aquélla para suplir las deficiencias de la espontaneidad social, y hasta que ésta se organice suficientemente. Si el sabio maestro y

consecuente liberal presenciase el uso que se hace de sus doctrinas, seguramente rechazaría indignado las consecuencias que se quieren sacar de una posición ideológica que sólo pecaba de excesivamente individualista. Qué ha de ser supletoria la acción del Estado en la enseñanza! Yo escuché en Zaragoza a don Joaquín Costa, cuando a los postres de un banquete, y como quien no da importancia a sus palabras, pronunció aquella frase que se ha popularizado después merecidamente: «Todos los españoles están obligados a servir a la Patria con los libros en la mano». Es decir, existe en los tiempos modernos el deber cívico de ser culto, como hay la obligación de vacunarse. No hay derecho ni a tener la viruela ni a ser ignorante. Hay que instruirse no sólo para obedecer a los padres, sino por obedecer al Estado, órgano de cultura que en este aspecto, como en todos funciona como gestor y ministro de la solidaridad social. Lo contrario equivaldría a decir en Derecho civil que la sucesión «legítima» (es decir, el derecho de los herederos forzosos) es supletoria de la voluntad del testador. La que es supletoria es la sucesión intestada. Pero la porción legítima de los hijos es anterior y superior a la voluntad de los padres, y la obligación de éstos de instruir a aquéllos no puede compararse con una posición supletoria en el Estado, que la exige imperiosamente y llega al extremo de sancionar su omisión en el mismo Código penal.

El artículo 2 del proyecto dice lo siguiente: «Todos los españoles están obligados...»

3.º A dar a los hijos que tuvieren y a los menores confiados legalmente a su cuidado la instrucción elemental por los medios a su alcance o haciendo que asistan a la escuela primaria pública».

¿Cómo va a ser supletoria la función soberana del Estado, que, sirviendo los altos intereses de la cultura nacional «exige» a los padres que eduquen a sus hijos?»

Sigue el ilustre catedrático con otras manifestaciones relativas a la enseñanza superior y a la libertad de la cátedra, para terminar con el ruego al Gobierno de que borre todas las novedades y mantenga en su fecunda sobriedad el artículo 12 de la constitución vigente.

(De *Vida escolar*, de Oviedo).

SUSCRIPCIÓN a favor de D. Alfredo Molinero

<i>Suma anterior</i>	968'00
D. ^a Victorina Asensio, de Tramacastilla	2'00
D. Ramón Sánchez, de Bezas.	2'00
D. ^a Pilar Caveró, de Utrillas	2'00
D. Eliseo Tarín, de Villar del Cobo.	2'00
D. Francisco A. Lopez, de Anadón	3'00
D. Nonito Catalán, de La Puebla de Valverde	2'00
D. ^a Felisa Conchán, de Cella.	2'00
D. ^a Joaquina Conchán, de Cella	1'00
D. ^a Mercedes Saura, de El Cuervo	2'00
<i>Suma y sigue.</i>	986'00

¡Huérfanos!

Con este título, desde las columnas del *Magisterio Nacional*, viene haciendo D. Julián Sánchez Gómez, una campaña propagandista de las doctrinas de Marañón expuestas en su obra, «Tres ensayos sobre la vida sexual».

Por ellas pretendió el articulista, hallar remedio a nuestros problemas económicos y de él es el siguiente párrafo que transcribimos.

«En nuestros trabajos seguiremos transcribiendo más páginas del generoso libro de Marañón ya citado. Espero que, a la postre, comprenderéis que ni es pecado la limitación de la procreación, sino virtud, y que del número de vuestros hijos depende la longitud de vuestras vidas. Nos interesa crearnos un seguro de existencia para hacernos inmunes a la muerte prematura, y si ésta llega fatalmente con su séquito de dolor y lágrimas, que nuestros huérfanos sean escasos y hallen en su desconsuelo quien mitigue su presente y le conduzca con mano de padre hacia un porvenir firme y nada incierto.»

CONVOCATORIA

PARA REALIZAR LA SEGUNDA PARTE DE LOS EJERCICIOS DE LAS OPOSICIONES LIBRES

La *Gaceta* publicó la siguiente orden de la Dirección general;

Ultimadas las calificaciones de las Comisiones provinciales y clasificadas debidamente por esta Dirección general, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 15 de la Real or-

den de convocatoria fecha 20 de Julio del pasado año, *Gaceta* del 23, número 1139,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se fijen los días 16, 17 y 18 de Septiembre próximo, y hora de las tres de la tarde, para que por todos los opositores se proceda, ante las Comisiones calificadoras provinciales respectivas, excepto las de Madrid, que lo harán en iguales días, pero a las once de la mañana, a la práctica de cada uno de los ejercicios escritos de la segunda parte de la oposición, en consonancia con lo establecido en los apartados 15, 16, 17 y 18 de la Real orden de convocatoria.

2.º Que una vez ultimados dichos ejercicios, las Comisiones correspondientes procederán al envío a este Ministerio de los trabajos realizados en la forma y señalada en el apartado 19; y

3.º Que por la Sección de Provisión de Escuelas de este Ministerio se proceda al envío del material para la realización de estos ejercicios. — (*Gaceta* 9 Agosto).

Escuelas vacantes

La siguiente relación de vacantes, todas de la provincia, son procedentes de otros concursos en los que quedaron desiertas por falta de solicitantes.

En virtud de órdenes oficiales han vuelto a ser anunciadas para su provisión.

(*Gaceta* núm. 213 de 1.º Agosto de 1929).

Teruel: Luco de Bordón, con Ayunt. de 559 habitantes; unitaria; vacante 15 Enero, por traslado. (Partido de Castellote, a 14 km., y 67 de la estación de Alcañiz, carretera y automovil a Alcañiz, médico y farmacia.)

Iglesuela del Cid, Ayunt. de 1.430 h.; unitaria; vacante 1 Enero, por traslado. (Partido de Castellote, a 60 km., y 80 de la est. de Alcalá de Chisbert, méd., farm., telg., telf. y g. p.)

Aguilar de Alfambra, Ayunt. de 536 h. unitaria; vacante 18 Enero, por traslado. (Part. de Aliaga, a 10 km., y 36 de la est. de Utrillas, méd. farm.)

Bronchales, Ayunt. de 2.100 h., unitaria, vacante 1 Marzo, por jubilación. (Part. de Albarracín, a 20 km., y 28 de la est. de Santa Eulalia, med. farm.)

El Campillo, Ayunt. de 565 h.; unitaria, vacante 3 Abril, por traslado.

Gargallo, Ayunt. de 614 h.; unitaria, vacante 31 Marzo, por traslado. (Part. de Aliaga, a 23 km. y 32 de la est. de Utrillas, carr. y aut. a Montalbán, méd., farm.)

Aliaga, con Ayunt. de 1.507 h.; unitaria; vacante 30 Abril, por traslado. (Cab. de partido, a 24 km. de la est. de Utrillas, méd. farmacia, telg., telf. g. p.)

Mirambel, Ayunt. de 791 h., unitaria, vacante 13 Mayo, por traslado. (Part. de Castellote, a 32 km., y 56 de la est. de Alcañiz, carr. a Teruel, med. y farm.)

Cuevas de Cañart, Ayunt. de 602 h.; unitaria; vacante 5 Junio, por traslado. (Part. de Castellote, a 12 km., y 48 de la est. de Alcañiz, méd. y farm.)

Cretas, Ayunt. de 1.801 h.; unitaria, vacante 19 Julio, por traslado. (Part. de Valderrobres, a 9 km. y 50 de la est. de Tortosa, carretera y aut. a Tortosa, méd. y farm.)

Ariño, con Ayunt. de 1.555 h., unitaria, vacante 18 Julio, por traslado. (Part. de Hjar, a 22 km. y 38 de la est. de Puebla de Hjar, méd. y farm.)

Segura de los Baños, Ayunt. de 755 h., unitaria; vacante 28 Julio, por traslado. (Part. de Montalbán, a 24 km. est. propia, méd. farm.)

Ródenas, Ayunt. de 1.503 h., unitaria, vacante 6 Abril, por traslado. (Part. de Albarraçin, a 28 km., y 16 de la est. de Villafranca, médico.

Todas ellas son para proveer en Maestro.

NOTICIAS

Sobreseimiento

Por la Superioridad ha sido sobreseido el expediente gubernativo seguido al maestro de Cuencabuena, D. Angel Jordá.

Felicitemos por ello al respetable compañero, a la vez que lamentamos que, por causas pueriles y a veces tan faltas de razón como llenas de pasiones, se vean los maestros traídos y llevados, lo que siempre origina disgustos y amarguras.

Colonias escolares

El día 15 de los corrientes salió para la playa de Malvarrosa en Valencia, la Colonia Escolar turolense.

La forman quince niños y para primeros de Septiembre saldrán otros tantos a disfrutar de los beneficios de la Colonia.

Los gastos son sufragados con el producto de

una suscripción abierta por el diario local *El Mañana*.

Felicitemos a los organizadores de ella y deseamos a los niños colonos una feliz temporada.

Oposiciones aprobadas

A la Dirección general de Primera enseñanza ha sido remitida por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia, relación de los Maestros y Maestras del segundo escalafón que tienen oposiciones aprobadas.

Certificados

A los maestros D. José Gonzáles, excedente; D. Jesús Berlanga de Mezquita de Loscos; don Eugenio T. García, de Hinojosa, y don José Güemez de Jabaloyas; se les traslada escrito de la Dirección general sobre expedición del certificado de tener oposiciones aprobadas.

Sustitución

Ha sido cursado el expediente de sustitución de D. Luciano Rubio Palmero.

Poseción

De la escuela de Crivillém se posesionó la Maestra propietaria con nombramiento de quinto turno, D.^a Angela C. Blecua.

Plazas a restringidas

Se destinarán a la oposición restringida, aproximadamente; 12 plazas de 8.000 pesetas; 12, de 7.000; 26 de 6.000; 26, de 5.000; 554, de 4.000, y 114, de 3.500, para ambos sexos. De donde para maestros habrá aproximadamente, seis plazas para cada una de las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas; trece, para cada una de las categorías de 6.000 y 5.000 pesetas; veintisiete de 6.000 y 5.000 pesetas; veintisiete de 4.000, y cincuenta y siete, de 3.500, para maestras, habrá alguna más si se agregan las que quedaron desiertas en las últimas oposiciones celebradas.

Justiola o trampa

Se han distribuido algunos premios de 200 pesetas entre los funcionarios de Instrucción pública.

Solamente dos han correspondido a provincias, los demás se los han comido en el Ministerio.

.....
¿Justicia o trampa?

Primores del centralismo y consecuencias del parentesco.

(De *El Magisterio Tarraconense*).

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

LA ASOCIACION

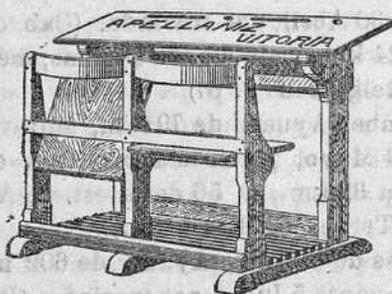
REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado